

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 24 DE MAYO DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden por la cual se suprimen en todo el reino los permisos que antes se necesitaban para la compra de sedas en rama.*

Conformándose el Rey nuestro Señor con lo que la Junta de Fomento de la riqueza del Reino ha informado acerca de la exposicion hecha por la de Comercio de Barcelona, en solicitud de que se derogue la antigua práctica de no admitirse en los pueblos de Aragon á los compradores de seda catalanes que no lleven permiso de aquel intendente; se ha servido declarar que sea extensiva á todo el Reino la disposicion de la Real orden de 5 de Mayo de 1819, por la cual se suprimieron los permisos de compras de seda, ya para extraer, ya para elaborar, que concedia la intendencia de Valencia en virtud de la Real cédula de 1.º de Setiembre de 1771, así por ser este el espíritu de la referida Real orden, como por exigirlo el fomento de la industria en toda la Monarquía. De orden de S. M. &c. Madrid 18 de Mayo de 1827.—Ballesteros.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 10 de Abril.*

La primera division de la escuadra turca, compuesta de 15 bajeles de diferentes portes, al mando del primer almirante de esta, ha marchado á Gallipoli con el objeto de proveerse de víveres y de municiones. La segunda division, al mando del Seraskier de la misma escuadra, partirá despues del bairam: finalmente, en estos últimos dias se ha puesto en camino para Larisa otra division de tropas reglamentadas, compuesta de unos 1600 hombres.

A fines del mes pasado llegaron á esta capital tres diputados serbios para reemplazar á los que habian quedado aqui: han traído la noticia de la muerte del Obispo de Belgrado, la cual comunicó á la Puerta el Patriarca griego, pidiendo al mismo tiempo las órdenes competentes para nombrar su sucesor. (*Observateur autrichien.*)

### RUSIA.

*S. Petersburgo 19 de Abril.*

S. M. el Emperador y la Emperatriz Madre oyeron la misa de Resurreccion en la capilla del palacio de invierno. El Gran Duque Miguel asistió tambien á este acto solemne de religion. En seguida felicitaron á SS. MM. II., segun costumbre, el Consejo del imperio, los Ministros, el Senado, los Generales y oficiales de la Guardia y de las tropas que estan de guarnicion en esta capital, y otras muchas personas de distincion.

El domingo 16, despues de visperas, recibieron SS. MM. la Emperatriz Alejandra y la Emperatriz Madre las felicitaciones de sus damas.

El lunes 17 oyeron la misa SS. MM. II. en la misma capilla, en donde tuvieron el honor de felicitarles el alto clero, y despues lo verificaron en la sala del trono los individuos del cuerpo diplomático. Antes de misa hubo besamanos en la habitacion de S. M. la Emperatriz Madre.

### ITALIA.

*Nápoles 22 de Abril.*

S. M. acaba de decretar que en atencion á que el servicio de los guardias cívicos es oneroso para los pueblos, y que no existiendo ya las circunstancias que hicieron necesaria su creacion en 1821, queda suprimida la guardia cívica, se hará en adelante el servicio en las provincias por la gendarmería, y en los puntos donde no la hubiere, por guardias del comun, los cuales se pon-

drán en planta desde el 1.º de Julio. En los vecindarios de menos de 19 almas se establecerá un guarda; dos en los que tengan mas habitantes, y cuatro en las cabezas de partido. Será de cuenta de los comunes la manutencion de estos guardas.

*Trieste 27 de Abril.*

Se han recibido por Ancona noticias de Corfú con fecha 16 de Abril, las cuales anuncian que habia habido combates muy reñidos cerca de Atenas los dias 4, 6 y 9 de Abril; pero que no se sabian los resultados. Se dice que las dos asambleas nacionales de Castris y de Egina se han reunido por fin en Damala, distrito de Trezene, y que han elegido por presidente al conde Capo d'Istria. Mientras se verifica su llegada se ha brindado con este puesto á su hermano Viaro Capo d'Istria. Dícese tambien que lord Cochrane ha sido nombrado grande almirante, y el general Church generalísimo. (*Gaceta de Augsbourg.*)

### INGLATERRA.

*Londres 8 de Mayo.*

*Fondos públicos.* Tres por 100. Consolidados de 82 á 83. Los extranjeros han bajado, y principalmente los de Portugal, que estando á 79 ayer, han quedado hoy á 77½.

—Se lee en el *Times* del 5 el siguiente artículo:

„Lo que ha pasado en las primeras sesiones de la Cámara de los Comunes parece indicar que el Ministerio y la oposicion se preparan á tomar una aptitud fija y determinada. ¿Querrá Mr. Peel ser en la Cámara de los Comunes el caudillo de esta oposicion? Semejante acontecimiento pareceria despreciable á algunos; pero todos le juzgarian seguramente incompatible con los principios sentados en el discurso que pronunció en la sesion del dia 1.º, y con las consecuencias que de ellos dedujo: sin embargo Mr. Peel tiene el derecho de colocarse en las filas de la oposicion, si así le place; mas segun las reglas de la sana razon ningun derecho tiene á constituirse en aptitud hostil antes de saber si habrá alguna cosa que pueda suministrarle motivos para ello. Hasta ahora ha obrado de acuerdo con Mr. Canning, y aun lo que esté le ha prescrito; así es que nunca se ha separado de sus ideas sino en la cuestion de los católicos. ¿Cómo se probará ahora á priori que disentrarán en lo sucesivo en otros puntos? ¿Por qué no seguirá el uno obrando siempre de acuerdo con el otro, ó á lo menos por qué no conservarán sobre otras cuestiones la misma convergencia de opiniones que han manifestado hasta el dia?

„Mr. Peel pregunta cuál es la marcha que seguiria Mr. Canning respecto de la reforma parlamentaria, y de la revocacion de las leyes del *test*, si se propusieran semejantes medidas. Y ¿cuál seria la que seguiria el primero, si él mismo fuese quien las propusiese, á fin de enemistar á Mr. Canning, que las desaprueba desde luego, con sus actuales amigos, quienes por el contrario las favorecen y apoyan? Deseariamos saber si en tales circunstancias querrian los partidarios de la reforma parlamentaria y los disidentes adherirse mas bien á un adversario, tal como Mr. Canning, que á un defensor de ella como Mr. Peel. Reproducimos esto para demostrar cuán absurda seria la divergencia aunque hipotética, entre dos hombres que siempre han seguido unas mismas opiniones.

„Se han recapitulado los puntos en que habia diferencia ó conformidad de opiniones respecto de la union que se ha hecho ó debia efectuarse, entre una parte del Ministerio actual y la antigua oposicion; pero sin entrar en investigaciones minuciosas, ¿no era público mucho tiempo há que por lo general iban conformes en sus opiniones estos dos partidos? El mejor medio que dieran haber tomado los Ministros cesantes para impedir la alianza de que actualmente se quejan, seria no haber manifestado orgullo con S. M., ó á lo menos haberle contenido, y el dejarle

expedito el libre ejercicio de su voluntad en la elección de un Ministro."

CÁMARA DE LOS LORES.—*Sesion del 7.*

El Obispo de Chester presenta una petición de los habitantes de aquella ciudad contra los católicos, y se sincera al mismo tiempo de no haberla él provocado. El duque de Sussex presenta otra en favor de los católicos: ambas peticiones quedaron sobre la mesa.

El marques de Londonderry se levanta para pedir algunos datos nuevos relativos al Ministerio de Negocios extranjeros.

„Si los nobles lores del lado opuesto, dice, quieren declarar que el Ministerio actual no es interino, que debe permanecer tal como se halla constituido en el día, retiraré mi propuesta; mas si no se hace esta declaración, creeré de mi deber aprovecharme de todas las ocasiones para adquirir nuevos datos acerca del Ministerio de Negocios extranjeros, cuya plaza se halla provista interinamente, según se dice. La misma incertidumbre reina respecto de algunos otros Ministerios. Se presume que el del Interior está dado también interinamente. Corren voces, y en verdad no es mas que un rumor público, pero que puede ser cierto, de que Mr. Canning volverá al Ministerio de Negocios extranjeros conservando el título de primer lord de la Tesorería, y que el actual Secretario de Estado de la Guerra será nombrado primer Canciller del Echiquier. Así veo mudados todos los empleos, y hasta las formas del Gobierno establecidas por la sabiduría de los Ministros derrocados. Tenemos un Gobierno que debe mirarse no solo bajo el aspecto de las personas, sino también bajo las formas. En tal estado de cosas me creo autorizado para pedir explicaciones sobre todos estos trastornos."

El noble lord no extiende sus investigaciones hacia la marina; materia que declara no serle familiar; y en cuanto al departamento de la guerra, cuyo ramo le es menos extraño, pregunta si estan las cosas arregladas de modo que se hallen todos los empleos bajo el patronato de los Ministros. El noble Marques pasa en seguida á anunciar que desea llamar la atencion de la Cámara sobre otros puntos; y previene que no es mas que una conjetura del público lo que se ha dicho de que Mr. Canning habia ocultado por espacio de diez dias las indicaciones que se le habian hecho en nombre de los whigs, y que solamente quiso revelarlas cuando todo estaba ya concluido con dicho partido. Si esto fuese cierto, añade el noble lord, bien podria decirse, sin ningún reparo, que el Ministerio actual se ha formado por medio de cierta especie de cabala, ó por mejor decir por una intriga. Concluye declarando que el Ministerio, compuesto así de whigs y de torys, no podrá sostenerse, y que el noble Marques, á quien la Cámara ha escuchado siempre con admiración y respeto (el marques de Lansdown), se halla en una posicion que no puede ser duradera. Resume por último su proposicion, pidiendo varios documentos acerca del Ministerio de Negocios Extranjeros; á saber: el estado de gastos desde 1821 acá, el de las pensiones, el de los nombramientos y mutaciones &c.

El lord Duple and Ward contestando á lo que le toca personalmente, declara que no sabe si su Soberano lo conservará poco ó mucho tiempo en la plaza que ocupa, y que, si hubiese de consultar á sus deseos personales, tiempo há que la hubiera dejado.

El lord Mansfield declaró que el 7 de Junio próximo haria su propuesta relativa á la cuestion de los católicos. Creo importante, dijo, que los Ministros de la Corona se pronuncien por fin de un modo positivo sobre este punto, para calmar las inquietudes de los súbditos protestantes de S. M.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

La sesion de ayer ha sido muy importante. El general Gascoyne pidió que se nombrase una comision para examinar el estado de la marina mercante en la Gran-Bretaña: expuso diversos hechos para probar que las mudanzas que se han introducido en las leyes de la navegacion son causa de los apuros en que se encuentran los armadores ingleses. La propuesta del general Gascoyne dió ocasion á Mr. Huskisson para pronunciar un largo discurso defendiendo la política del Gobierno ingles. Mr. Huskisson sentó como hechos irrecusables que los adversarios del nuevo código marítimo se han engañado torpemente en sus relaciones sobre el aumento de los buques extranjeros que hacen el comercio con la Inglaterra. El discurso de Mr. Huskisson no solo es interesante por los hechos que manifiesta respecto del comercio británico, sino también por las explicaciones que las circunstancias le han obligado á dar con respecto á la política inglesa.

Mr. Canning respondiendo á Mr. Maberley, que le habia hecho algunas indicaciones sobre varios puntos de hacienda, se explicó en estos términos:

El Ministro anuncia que hace animo de proponer en la próxima sesion se nombre una comision de Hacienda. Hace observar que ya la ha habido en tres épocas diferentes: en el Ministerio de Pitt, en el de Mr. Perceval en 1807, y en el del lord Bexley en 1817. Mr. Canning añadió que someteria al exámen de esta comision todas las rentas del pais. En suma, dice, el estado de la Inglaterra se va mejorando lenta y perceptiblemente. Anunció que su ánimo era evitar cualquiera mudanza importante por el presente año, mientras espera poder presentar el presupuesto antes de las vacaciones de Pentecostés.

— Mr. Canning dijo en la misma Cámara de los Comunes que hacia ánimo de proponer una mocion para el establecimiento de una comision de hacienda de la misma especie que la que se habia formado por los Ministros anteriores. Diremos solamente sobre este particular que un anuncio semejante indica en el que lo ha hecho un íntimo convencimiento de su seguridad, y que está bien persuadido de que se conservará en su puesto. Esperamos que esta comision asegurará la conservacion de las riquezas y recursos del pais.

Lord Althorp, lord Milton, lord Nugent y algunos otros se reunieron ayer en el Ministerio. Lord Althorp dijo que habia dudado por algun tiempo; pero que se habia llegado á convencer despues de que valia mas sostener á aquellos sujetos con quienes se concordaba en muchos puntos, y aun en casi todos, que adoptar una conducta dirigida á favorecer unos hombres con quienes no se concuerda en ningún punto. Nada podemos decir nosotros respecto de lo que hará el Ministerio; solamente esperamos que todo marchará mejor; pero lo que podemos afirmar sin titubear, es que el público está íntimamente satisfecho de la retirada de los antiguos Ministros. Tal vez no será muy del caso hablar de la manifestacion de sentimientos personales; mas sin embargo es bien seguro de que todo el mundo se regocija de ver separados de los negocios á unos hombres que estaban acostumbrados á tratar las rentas del Estado del mismo modo que las suyas propias. El Ministerio actual puede caer, lo que estamos distantes de creer; mas dado caso que cayese, es sobrado cierto que el antiguo sistema ha sido muy violentamente deslocado para que pueda restablecerse jamas (*Times.*) (1).

FRANCIA.

Paris 11 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 fs. 500. Acciones del banco 200. Empréstito Real de España 363.

Ayer fue admitida á una audiencia, particular de S. M. la sociedad Real central de Agricultura, conforme á la honrosa prerrogativa que le concedió Luis xv, y que sus augustos sucesores se han dignado continuarla. Su presidente vizconde Héricart de Thury presentó al Rey el nuevo volumen de memorias de la sociedad, y S. M. se informó gustoso y muy menudamente del estado que tiene nuestra agricultura; del desmonte de las Landas y otros bosques; de los plantíos, del código de montes; de la cria de ganado merino del rebaño de Rambouillet; de la introduccion de nuevas castas con lana larga; y en fin de todos los ramos de nuestra economía rural; habiéndose retirado la sociedad llena de satisfaccion por los nuevos testimonios de bondad que recibió del Soberano.

— Mr. Lemot, uno de nuestros mas hábiles escultores, á quien debemos el frontispicio de la columnata del Louvre, la estatua de Henrique iv en Paris, la de Luis xiv en Leon, y gran número de bajos relieves y producciones diversas de gran mérito, acaba de morir despues de una larga y penosa enfermedad.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Mayo.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

(1) No deja de ser notable esta cláusula. Si no nos engañamos es lo mismo que decir: cuando no podamos conservar lo que nosotros hemos hecho, al menos hemos trastornado de tal modo lo establecido antes, que con dificultad despues de mucho tiempo se podrá reparar. ¿Si será este principio entre los whigs, y hermanos de todos los paises? Algo parece que se descubre de ello en donde dominan; y cierto que de este modo ya que no han logrado sus proyectos, han destruido cuanto existia bueno. ¡Dios nos libre de volver á caer en sus manos!

El Rey Ntro. Sr. se ha dignado admitir la generosa cesion que ha hecho en beneficio del Estado su arquitecto mayor D. Antonio Lopez Aguado, del crédito reconocido de 29,857 rs. y 18 maravedises que tiene á su favor por razon de los sueldos de Director de la Real Academia de S. Fernando, que le fueron satisfechos en papel.

En el Suplemento al *Diario de Zaragoza* del viernes 11 del corriente se inserta el relato que sigue:

#### LEALES HABITANTES DE LA CIUDAD DE BARBASTRO Y SU PARTIDO

„Habiendo recibido parte en la mañana del día 2 del que rige que el revolucionario D. Miguel Nogueras andaba vagando con 7 ú 8 mas por las inmediaciones de Sariñena, en el momento destaqué dos partidas, una de Voluntarios Realistas, y otra de fusileros en persecucion de aquella gavilla; pero fue preciso el envío de mas fuerza, en razon de los partes que recibí sucesivamente de haberse llevado los caballos la noche del 3, de la villa de Monzon y pueblos de Alfantega y Binaced, y que se habian reunido hasta el número de 18 infantes, y 5 de á caballo, todos armados; en cuya virtud el comandante accidental de Voluntarios Realistas de esta ciudad salió en seguida con 50 individuos del batallon de su mando, dirigiéndose hácia el punto de Alcolea de Cinca que ocupaba el infame Nogueras, el que en la tarde del mismo día fue atacado junto á la barca de Albalate por el denuedo de 12 Voluntarios Realistas al mando del sargento primero de granaderos, los que auxiliados de algunos paisanos de aquella villa y del pueblo de Belver, sostuvieron el fuego hasta que poco antes de oscurecer los llevaron en retirada á un cerro inmediato: noticioso el comandante de esta ocurrencia, con la velocidad del rayo, y sin descansar toda aquella noche, pasó á dicho punto; pero aniquilados y llenos de pavor aquellos foragidos al saber que las armas realistas los perseguian, contramarcharon hácia los pueblos de S. Esteban de Litera y Peralta de la Sal, llevándose del primero un caballo; por lo que fue preciso que la columna de los Voluntarios retrogradase, y que la compañía de los de Naval se pusiese en movimiento, y cortase la retirada que podian tener hácia las montañas, y que los de los lugares de Grado y Costean que habian salido anteriormente, guardasen el otro flanco; y habiéndolos seguido con constancia, reunidos hácia aquellos puntos los Voluntarios Realistas de esta ciudad, Monzon, Tamarite y partida de fusileros, en la mañana del 6 de los corrientes, entre los pueblos de Baells y Alcampel, fueron atacados los revolucionarios por el comandante accidental, quedando en el campo de batalla 4 muertos, y hecho 5 prisioneros, dispersando completamente toda la gavilla, sin que por nuestra parte hubiese desgracia alguna; y huyendo Nogueras con los 5 caballos hácia el pueblo de Alcazarras, fue perseguido con el mayor teson, y al contramarchar al pueblo de Pueyo de Moros se encontró con la caballería de Seguridad pública, compuesta de 8 individuos al mando del oficial D. Mateo Sanz, á quien al efecto se le habia oñiado en Fraga, el que los siguió por espacio de tres horas, dispersándolos, cogiéndoles un caballo, que dejaron en el campo, y posteriormente fueron cogidos también dos caballos por los Voluntarios Realistas de Monzon, logrando por entonces Nogueras con la oscuridad de la noche libertarse de sus manos.

„Por parte que acabo de recibir á las seis de la tarde de esta dia se me avisa por el comandante accidental, que despues de no haber descansado en 48 horas ninguno de los Voluntarios, teniendo noticia se hallaba en uno de sus cerrados en el monte de Alcolea con tres mas, se dirigió rápidamente hácia dicho sitio, y circunvalado por todas partes, obstinándose en hacer resistencia, quedó muerto con sus tres secuaces, ocupándoles tres caballos y sus uniformes teñidos en su sangre criminal; y espero que si alguno se hubiese ocultado en las malezas, será preso luego por las justicias celosas de este partido, que en virtud de mis órdenes y sus deberes tantas pruebas han dado de adhesion al Rey nuestro Señor, como lo verificó la de Benifar, que con su somaten hizo preso á uno de los cinco de caballería en la noche del 6, por lo que les doy las mas expresivas gracias, pues con ellos se logró el total exterminio de los malvados que trataron de perturbar la paz en este pais.

„Y vosotros, valientes Voluntarios Realistas, que con tan dignos gefes habeis sido el sosten de la tranquilidad, aniquilando con tanta rapidez á una conspiracion naciente, exponiendo vuestras vidas en defensa de los derechos imprescriptibles de nuestro amado Rey, aun antes de que hubieseis podido llegar á manos

del Excmo. Sr. Capitan general, é Ilustre Sr. Intendente de <sup>247</sup>Policia de esta provincia, los partes que por expreso les habia dado, para acordar sus sabias como siempre enérgicas providencias; os habeis conducido con tan admirable conducta, valor y disciplina, que absorto y enamorado de tan sin par heroismo, no acierto á proferir expresiones de bendicion y alabanzas, dignas del objeto á que se dirigen. Gracias sin número os sean dadas, beneméritos Voluntarios, por tan raros y singulares servicios: ya es tiempo de que descanséis de tan continuadas fatigas; y si en la actualidad una pequeña porcion de malvados han intentado trastornar el reposo, en adelante con solo ver vuestras armas huirán desparvoridos, y á do quiera que se dirijan, no verán otro que el caos de su exterminio. Tiemble de consiguiente el perturbador á vista de vuestro heroico valor, pues el fallo de la ley que caerá sobre los seis revolucionarios apresados, es el mismo que les aguarda á todos aquellos que olvidados de los favores recibidos de la clemencia y piedad del mejor de los Monarcas, se han hecho indignos del nombre español, y hasta de pisar este precioso suelo. Continuad pues en prestar servicios tan interesantes dentro y fuera de la poblacion como ahora lo habeis verificado: acreditad mas y mas vuestra sumision á tan dignos como valientes gefes y oficiales: confiad en las autoridades que incesantemente trabajan para averiguar los desconcertados planes de los malvados, castigar y exterminar á aquellos, que bajo cualquier pretexto se atreviesen á alterar el orden público, y desviarse de la senda recta que los españoles debemos seguir, siendo fieles y amantes á nuestro Soberano. Interesaos esforzadamente en sostener, como hasta aqui, el reposo de las familias que ileso habeis conservado; sean vuestros pechos los mas firmes baluartes contra las maquinaciones de los enemigos del Trono, y tomad por divisa indeleble de la lealtad española, el tema tan precioso, y al que tiemblan los malos, de *viva, viva, viva nuestro legitimo idolatrado REY FERNANDO*. Barbastro 8 de Mayo de 1827. — El corregidor, Baltasar de Olsinellas.”

Acaba en fin de construirse en la villa de Bilbao, y sobre el rio Nervion, el puente colgante con cadenas de fierro, de que hemos hecho mencion en la Gaceta. Esta obra, ejecutada segun los planos, y bajo la direccion del arquitecto de la Real academia de S. Fernando D. Antonio de Goycochea, es pintoresca, y una de las que mas realce dan á este hermoso pueblo. El hacer una descripcion minuciosa de las partes de esta obra, exige una larga relacion: por lo mismo nos contentaremos con decir que el pavimento del puente se eleva de la calle de la Ribera 17 pies, con el objeto de salvarle de las avenidas que suelen ser frecuentes en esta ria, cuyas aguas crecen, de modo que se introducen con facilidad en la poblacion, habiendo subido el año de 1801 hasta 14 pies. El machon de la parte de la villa es de cantería, y se compone de dos cuerpos; el primero, que es hasta el nivel del piso del puente, tiene por el costado del poniente una ancha y cómoda escalinata en dos tramos para el paso de las gentes, y por el otro del oriente una lengüeta para caballerías y aun para carros. En el centro de este machon hay un espacio embovedado, igualmente de sillería, que sirve de comunicacion á los registros de las cadenas, las cuales estan amarradas á grandes argollas á derecha é izquierda, dejando bastante sitio para que un hombre pueda manejarlas libremente. El segundo cuerpo se eleva sobre el primero en cuatro arcos, y remata en una media naranja, también de sillería, en figura de un pequeño templo, al cual corona un cornisamento que sirve de descanso á un ático adornado con las armas de la villa. Desde este hermoso machon, que produciria un efecto agradable si estuviese colocado en una plazuela, pasan tres cadenas por cada uno de sus lados á los correspondientes del de la orilla opuesta situado en diversa jurisdiccion, formando la graciosa figura de un arco iris, y ocultándose los extremos en sus respectivas arcadas. De estas cadenas penden unos colgantes de fierro enganchados alternativamente con sus tornillos, y van á asegurar los maderos laterales puestos longitudinalmente, sobre los cuales cruzan otros menores perfectamente enlazados con su entablacion claveteada en el centro para que no resbalen las caballerías. El largo ó claro del puente desde un machon al otro es de 215 pies castellanos, y 17 de ancho. Los materiales de que se compone, á excepcion de la entablacion, son del pais, igualmente que su manufactura. Las primeras cadenas que se elaboraron no fueron de bastante consistencia para la realizacion de este proyecto, pues habiéndose probado repetidas veces faltaban por las caldas ó enlaces de los eslabones, por el poco solape que tenian; así es que conocido el mal, se remedió en las segundas que se mandaron fabricar de iguales gruesos y di-

mensiones, pues resistieron en las pruebas á la acción de un peso dos veces mayor del que se habia graduado, y deben sostener en sus respectivos puntos. Estas pruebas retardaron la finalizacion de la obra, por lo que algunos creyeron que era imposible la construccion del puente, siendo lo mas singular que hubo profesores que apoyasen este error. No hay duda que la obra es atrevida, asi como lo fue su construccion, y su feliz éxito demuestra tanto la equivocada presuncion de los que pensaron que jamas se ejecutaria, como los desvelos del arquitecto Goycoechea. Este puente, uno de los mayores de Europa, es el segundo de los colgantes que se han construido en España: el primero de 154 pies de largo y 13 de ancho, existe á una legua de esta villa, y se concluyó felizmente el año de 1825, con arreglo á los planos levantados por el mismo arquitecto. Esta clase de puentes va extendiéndose en las naciones del Norte, y ojalá que en España se siguiese su ejemplo, porque tiene la ventaja de ser la mas económica en su construccion, y la de menos gravámen en su estabilidad; y sin poner obstáculos á las corrientes ó curso de los rios por anchos que sean, ofrece un paso cómodo y á nivel á los caminantes, agregándose á todo esto el que las fabricas de fierro del pais prosperarian necesariamente si se propagase la construccion de los puentes citados despues de conocida su utilidad. Estos puentes son preferibles á todos los demas, á excepcion de los de cantería que deben ocupar el primer lugar.

AVISO.

El dia 19 se verificó en la Puerta del Sol el sorteo de las alhajas que con Real facultad se han rifado en beneficio de la Inclusa de esta corte, y que constan en los respectivos billetes que se han expendido. De los cinco premios de que constaba el primer premio ha cabido al núm. 10,996. El 2.º al 13,057. El 3.º al 52. El 4.º al 19,871. Y el 5.º al 5,721. Las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados se presentarán con ellos en la Real casa de la Inclusa, y comprobada su identidad recibirán inmediatamente las respectivas alhajas que les han correspondido.

El 15 del próximo mes de Junio principiará la temporada del uso de las aguas minerales hidrosulfurosas de la villa del Molar, que durará hasta mediados de Setiembre. De sus virtudes y propiedades para la curacion de varias dolencias informará el médico director de ellos D. Josef Montero, que vive en la calle del Barco, de esta corte, núm. 7 y 8, cuarto 2.º

CAMBIOS DEL DIA 23.

Londres.....	34½ papel.
Paris.....	14 18.
Cádiz.....	½ beneficio.
Sevilla.....	½ daño.
Málaga.....	½ beneficio.
Valencia.....	½ á ¾ idem.
Murcia.....	1 daño.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 beneficio.
Zaragoza.....	¾ á 1.
Bilbao.....	0.
Coruña.....	1 daño.
Deuda consolidada con interes.....	25 valor.
Intereses de vales.....	31.
Vales consolidados.....	23 á 24.
Idem no consolidados.....	8½ á 9½.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

- Medina. Guia del niño instruido y padre educado, 8.º, papel 16 rs. pasta 20.
- Miguel. Arte de curtir, 8.º marquilla, pasta 12 rs.
- Miro. Tratado de educacion, segundo viage de Robinson, 3 tomos, 8.º, pasta 32 rs., rústica 21.
- Tomo 1.º de geografía, pasta 18 rs.
- Mondejar. Advertencias á la historia de España, 8.º, papel 10 rs., pasta 14.
- Monge. Geometría descriptiva, 4.º marquilla, papel 72 rs., rústica 75. (Se continuará.)

Los suscriptores á la Biblioteca de la Religión acudirán á recoger el 5.º tomo á las librerías de Rodriguez, calle de las Carretas;

de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y en las provincias donde se hayan suscrito.

—*Tratado de táctica para la infantería ligera, arreglado por el capitán de Guardias Españolas D. Felipe San Juan, con algunas adiciones hechas por el estado mayor general, mandada observar actualmente para la instruccion de dicha tropa: contiene 11 láminas nuevamente grabadas. Se vende á 11 rs. en pasta y 8 en rústica. Tambien dicha táctica la hay unida á la Recopilacion de penas militares á 18 rs. en pasta en la librería de Sanz, calle de las Carretas.*

—*Cronología teórica y práctica, por D. Josef Garriga. La historia necesita auxiliarse de la cronología y de la geografía; de esta se han publicado muchos tratados elementales; pero de la cronología son rarísimos: por tanto se ha dado este á luz para que los que se dedican á la historia puedan hacerlo con todo conocimiento. Se vende en la librería de Sojo, calle de las Carretas.*

—Se ha publicado el tomo ó trimestre 13 (tercero de la segunda serie ó época) de las *Décadas de medicina y cirugía prácticas*, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo; y los tres primeros números del tomo ó trimestre 14, correspondientes al 10, 20 y 30 de Abril; cuya suscripcion continúa abierta en Madrid en las librerías de Sojo y Gila, calle de las Carretas; en la de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas; en la de Miyar, calle del Príncipe, y en las librerías y puntos de las provincias indicadas en el prospecto.

—*Opúsculo sobre la cerveza, método de elaborarla, sus virtudes como medicamento y como bebida ordinaria. Véndese á 6 rs. en rústica en Madrid en las librerías de la viuda de Paz y de Villareal: en Bilbao en la de García: Coruña en la de Calvete: Málaga en la de Carreras: Segovia en la de Mata Lopez: Valladolid en la de Roldan: Zaragoza en la de Pascual Cebolla.*

—*Descripcion de los jardines de Aranjuez, en que se da noticia de las fuentes, palacio, casa del Labrador, y demas preciosidades con que se halla adornado este Real Sitio. Se hallará á 2 rs. en Madrid en las librerías de Perez, Novillo y Villa; y en Aranjuez en el despacho de billetes del Coliseo, y en el de Angel Valeros, calle del Príncipe.*

—Se halla vacante la plaza de maestra de niñas de la villa de Valdemoro, con la dotacion de 250 ducados anuales, casa y 4 reales mensuales por cada discípula, excepto las que sean hijas de pobres de solemnidad. Las aspirantes se dirigirán á D. Francisco Mercedes Canencia, de esta vecindad, que vive calle del Sacramento, número 1.º, manzana 185, cuarto principal, en el término de 15 dias.

—Por providencia del Consulado de Cádiz se cita y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes de la masa en quiebra de D. Rafael Garcia Segó, fabricante de cera y negociante de otras materias, para que acudan al propio Consulado, donde radica el concurso del referido, á formalizarlo con los documentos que les comprueben, en el preciso término de 12 meses; bajo la prevencion de que pasados sin haberlo hecho, los pagos sucesivos se verificarán sin el gravámen de fianza, cancelándose las que esten dadas á este respecto.

—Se cita y emplaza á D. Josef de las Heras, Doña M. Ag.ª Heredia, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Estéban Aposa, D. Manuel Viale, D. Josef Paroldo, D. Francisco Hernaiz, Don Josef Miguel Ramirez, D. Juan Benito Reñaga, D. Antonio Gutierrez Novales, señores D. Henrique O'Shea y compañía, Excm. Sra. condesa de Mora, Sr. conde de Albercon, D. Andres Vilches y D. Simon Bux, tenedores que han sido de diferentes vales Reales; á saber, doce consolidados de 50 pesos de 1.º de Setiembre de 1818 con los números 17,693, 17,694, 17,695, 17,696, 17,697, 17,698, 17,699, 17,700, 17,701, 17,702, 17,703, 17,704; y otros doce no consolidados de 100 pesos de igual creacion con los números 61,119, 61,120, 61,123, 61,124, 61,125, 61,126, 61,127, 61,128, 61,134, 61,148, 61,149, y 61,250, cuyos vales han sido reclamados por parte de Doña Maria Espuela, vecina de esta corte, á cuyo favor salieron encabezados; á fin de que en el término de 20 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir el derecho que les asista por el juzgado del Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta villa, y escribanía del número de Gonzalo; con percibimiento, que pasado sin haberlo ejecutado les parará el perjuicio que haya lugar.

*Nota.* En la gaceta anterior pág. 244, col. 2.ª, lín. 22 y 23, dice: para asegurar la entrada de sus aguas al antiguo paco, léase: para asegurar contra sus aguas la entrada al antiguo paco.